

AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL QUINCE.

ASISTENTES:

- D. Juan Manuel García Calduch.
- M^a Teresa Cervera García.
- D. Natalia Martínez Gómez.
- D. Luisa Aurora Cervera Melego.

Excusan su asistencia los Sres. Concejales:

- D. José Vicente Brell Brell.
- D. Luis Guillermo Gregorio Martínez.
- Francisco Javier Iranzo Griñón.

Secretaria Dña. Lucía Iranzo Tatay.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y quince minutos del día 29 de enero de dos mil quince, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar en primera convocatoria Sesión ordinaria para la que han sido notificados todos sus miembros.

Declarada abierta la Sesión a la hora citada, se pasa a tratar el siguiente:

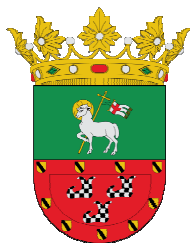
ORDEN DEL DÍA

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2014.**
2. **DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.**
3. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.**
4. **RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PAP 2013 N° 211 "RED ELÉCTRICA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE".**
5. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO**
6. **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

1. **APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, ORDINARIA DE 4 DE DICIEMBRE DE 2014.**

Comienza este punto preguntando el Sr. Alcalde-Presidente si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, previamente repartida junto con la convocatoria, con objeto de debatir y decidir las rectificaciones que procedan.

Finalizado el debate se somete a aprobación y se aprueba el acta por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, autorizándose seguidamente su transcripción al libro oficial de Actas.



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

2. DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, ASÍ COMO INFORMACIÓN SOBRE CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía del Ayuntamiento de Chulilla desde el último Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el cual establece que *“El Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el art. 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril”*.

El Pleno se da por enterado.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS.

Visto el informe de Secretaría emitido en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder al reconocimiento extrajudicial de los créditos por importe de 169.356,44 €.

Siendo necesario aplicar al Presupuesto los pagos realizados para la amortización anticipada del Préstamo concertado con el Banco Santander, de conformidad con lo previsto en el RDL 4/2012.

Visto el informe de Intervención en el que se establecía que era posible dicho reconocimiento.

Vista la propuesta realizada por la Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Pleno adopta por el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos siguientes por importe de **169.356,44 €**, correspondientes a la amortización anticipada del préstamo de pago a proveedores.

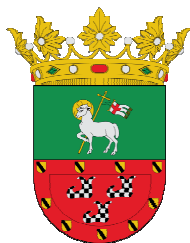
SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto los correspondientes créditos con cargo al remanente de tesorería, previa tramitación del oportuno expediente de modificación presupuestaria.

4. RATIFICACIÓN, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE PRÓRROGA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEL PAP 2013 Nº 211 “RED ELÉCTRICA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE”.

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, relativa a la solicitud de prórroga para la ejecución de la obra del PAP nº 211 “Red eléctrica para abastecimiento de agua potable”, del siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE SOLICITUD PRÓRROGA, PAP 2013.

Visto que el Ayuntamiento de Bugarra solicitó a la Diputación de Valencia la inclusión, dentro del Plan de Actuaciones Programadas 2013, de la obra consistente en la realización de “Mejoras urgentes en la red de agua potable de Bugarra”.



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

Visto que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2013 se acordó incluir en el Plan de Actuaciones Programadas 2013, la actuación de “Mejoras urgentes en la red de agua potable de Bugarra”, obra nº 123 por importe de 30.000 €.

Visto que, posteriormente se solicitó cambio para la ejecución de las siguientes actuaciones:

- “Mejora de las filtraciones en pozo de agua potable”, por importe de 9.159,55 €
- “Red eléctrica para abastecimiento de agua potable” por importe de 20.840,45 €

Visto que, en fecha 3 de julio de 2014 se adjudicó a Benito SAU (ahora EMTE, S.L.U) la obra de “Red eléctrica para abastecimiento de agua potable” por importe de 20.840,45 €.

Visto que, ante la falta del oportuno permiso de Iberdrola para acometer la mencionada actuación, se solicitó por parte de este Ayuntamiento la oportuna prórroga para la ejecución de la mencionada actuación, que fue concedida por Decreto nº 9742 de fecha 28/11/2014 el Vicepresidente Diputado Delegado de Área de Cooperación y Medio Ambiente de la Diputación de Valencia, disponiendo prorrogar el plazo de ejecución hasta el 2 de febrero de 2015.

A la vista de lo anterior, y ante la imposibilidad de ejecutar la actuación antes del 2 de julio de 2015 por no disponer a fecha actual del necesario permiso de Iberdrola.

Atendida la urgencia de la aprobación por la Alcaldía, sin perjuicio de la posterior ratificación por el Pleno de la Corporación.

*De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, en especial la legislación de Régimen Local **RESUELVO***

Primero: *Solicitar prórroga para la ejecución de la obra de “Red eléctrica para abastecimiento de agua potable”, hasta el 30 de junio de 2015.*

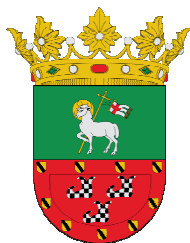
Segundo: *Dar cuenta del presente Resolución al Área de Cooperación Municipal de la Excm. Diputación de Valencia, a los efectos oportunos.*

TERCERO: *Someter el presente a la ratificación del Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.”*

*Visto que la mencionada Resolución dispone que la misma se someterá al Pleno de la Corporación para ser ratificada, en su caso, y teniendo en cuenta lo establecido en la legislación vigente, en especial la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local, la Ley 8/2010 de Régimen Local de la Comunidad Valenciana y demás normativa aplicable, el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes **ACUERDA***

PRIMERO: *Ratificar la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2015, relativa a la solicitud de prórroga para la ejecución de la obra del PAP nº 211 “Red eléctrica para abastecimiento de agua potable”.*

SEGUNDO: *Dar traslado del presente Acuerdo a la Diputación de Valencia, para su conocimiento y efectos oportunos.*



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

5. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO.

Resultando que, mediante Providencia de Alcaldía, se ha incoado expediente de modificación del presupuesto mediante suplemento de créditos financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2013.

Vistos los informes emitidos por la Intervención municipal que constan en el expediente.

Considerando lo que prevé el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-y el citado artículo 36.1-c) del mencionado Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

En virtud de lo expuesto, el Pleno de la Corporación adopta el siguiente **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos mediante suplementos de créditos financiados con el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, cuyo resumen es el siguiente:

Partida		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
011	913	Amortiz.ptmos. a M y L/P de fuera del S.P.	13.000	169.356,44.	182.356,44

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por un período de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la, poniendo a disposición del público la documentación correspondiente, durante el citado plazo los interesados podrán examinar la documentación y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

TERCERO.- Que se dé cuenta al Pleno del Ayuntamiento de las reclamaciones y sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o en caso de que no se presenten, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- El acuerdo de aprobación definitiva y el resumen por capítulos de la modificación de créditos deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la Sra. Concejala Dña Luisa Aurora Cervera Melego y pregunta, en relación al local para esparcimiento que compró el Ayuntamiento a la música, cuándo se va a firmar el convenio, a lo que el Sr. Alcalde contesta que la Junta ha dimitido por lo que no sabe qué van a hacer.



AYUNTAMIENTO DE BUGARRA

C/ Ancha, 13
46165 Bugarra (Valencia)
Tlf.: 96 166 00 51 - Fax: 96 166 00 01

www.bugarra.es
info@bugarra.es
CIF: P4607800B

Interviene de nuevo la Sra. Concejál y dice que se va a acabar la legislatura y esto se va a quedar sin arreglar, es un tema que está colgando y le gustaría que se solucionar antes de irse ella.

Pregunta la Sra. Concejál Dña Luisa Aurora Cervera Melego qué se va a hacer con Franjuan, a lo que el Sr. Alcalde contesta que habló con ellos el otro día y que cree que se están solucionando las cosas. Hay que verlo y hablar con minas también.

Dice la Sra. Concejál que en el gimnasio hay un cristal roto y que los críos se pueden hacer daño.

De nuevo la Sra. Concejál Dña Luisa Aurora Cervera Melego toma la palabra y dice que desde Servicios Sociales se ha presentado una queja por escrito de que la trabajadora del Ayuntamiento encargada de la ayuda a domicilio no cumple, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se le retuvieron dos nóminas porque la gente se quejaba y no estaba contenta con el servicio. Dijo la trabajadora que lo quería dejar porque no estaba bien de la espalda, pero luego se lo pensó mejor y dijo que quería seguir.

Y no habiendo más intervenciones, ni más asuntos de los que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión el Sr. Alcalde procede a levantar la sesión siendo las 19:03 del día 29 de enero de 2015, de todo lo cual se extiende la presente acta en 5 folios rubricados por mí, la Secretaria, que doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria,

Fdo: Juan Manuel García Calduch.

Fdo: Lucía Iranzo Tatay.